



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Comisión para notificación – Divorcio Contencioso No. 607/2019-C
Procedencia:	Juzgado de Primera Instancia Nro. 9 de Terrassa, Barcelona, España
Solicitante:	Gloria Yined Betancourd Silva
Persona Para Notificar:	Cesar Augusto Taborda Castro C.C. 7.547.195
Radicado:	003433110009201900607
Asunto:	Admite comisión y corre traslado

Procede el Juzgado a resolver sobre la admisión de la comisión de la referencia; frente a lo cual, se encuentra que es procedente avocar conocimiento del encargo, bajo los parámetros estatuidos en el artículo 609 del Código General del Proceso.

En este sentido, se dará traslado al Ministerio Público, en asuntos de Familia, por el término de tres (03) días para que emita concepto, vencidos los cuales, se resolverá lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la comisión librada por el Juzgado de Primera Instancia Nro. 9 de Terrassa, Barcelona, España, en el divorcio contencioso No. 607/2019-C; a fin de notificar a Cesar Augusto Taborda Castro.

SEGUNDO: Correr traslado de la comisión, al Ministerio Público, en Familia, por el término de tres (03) días, para que emita concepto; vencidos los cuales se resolverá lo pertinente.

TERCERO: Durante la vigencia, deberá tenerse en consideración lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020, de Ministerio de Justicia y del Derecho, “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.”



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

CUARTO: A través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase copia de la presente decisión y de la totalidad del exhorto a la Procuraduría General de la Nación, a fin de que, designe el encargado conforme a las competencias territoriales y en asuntos de familia; para conocer y descorrer el traslado de la presente comisión; al correo electrónico: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.

ESTADO No. 120

Hoy, 14/12/2020, notifíco personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria